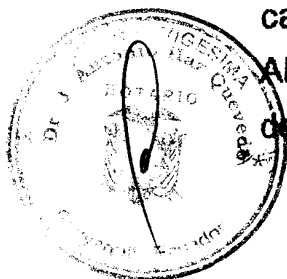


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No 3.408/10.-

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ABADLEDERGRAF
S. A.
CUANTIA INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y tres de agosto del dos mil diez, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **ABADLEDERGRAF S. A.**, legalmente representada por el señor **JAVIER LEDERGERBER GAITAN**, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la jurisdicción del Cantón Samborombón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer **Doy Fé**. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía **ABADLEDERGRAF S. A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Javier Ledergerber Gaitan, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **ABADLEDERGRAF S. A.**, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el

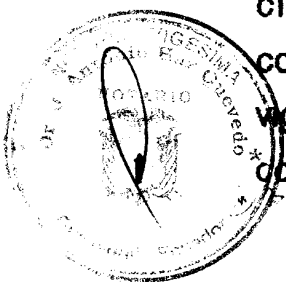


[Handwritten signature]

que legitima su intervención.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía ABADLEDERGRAF S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Iraz Quevedo, el veinte y siete de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil siete, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., celebrada el veinte de agosto del dos mil diez, acordó reformar su estatuto social, autorizando a la Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Javier Ledergerber Gaitán, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., declara mediante este instrumento público: Que se reforma el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., de tal manera que el texto de dicho artículo en el futuro dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a realizar todo tipo de trabajos relacionados con la industria gráfica, sean estos de imprenta, diseño gráfico, publicidad, corte, encuadernación, edición de libros y revistas y todos aquellos que tengan relación la industria gráfica.- Podrá importar, exportar, comercializar, distribuir y vender todo tipo de máquinas, de papeles, de tintas, de repuestos y de bienes y enseres para la industria gráfica. Podrá dedicarse a la importación, comercialización,

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

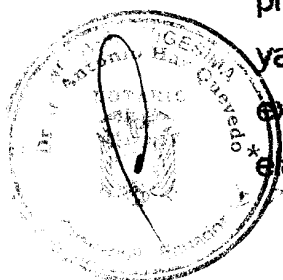
distribución, acarreo, movilización, traslado, compra y venta al por mayor y menor, de toda clase de combustibles, aceites, aditivos, llantas, baterías y accesorios de vehículos, mediante la instalación y funcionamiento de gasolineras.- Además se dedicará a la instalación, administración y prestación de servicio de mantenimiento, limpieza, lavado, engrasado, cambio de aceite y de llantas, reparación y adecuación de toda clase de vehículos, mediante la instalación y funcionamiento de estaciones de servicios o talleres mecánicos.- Podrá también dedicarse a la construcción, instalación, administración y mantenimiento de centros de ventas de productos de consumo humano, conocidos como minemarket.- Podrá también dedicarse a la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de bebidas gaseosas, alcohólicas, productos alimenticios, conservas y envasados, jugos, productos de panadería y dulces, comidas rápidas y servicio de café y desayuno.- Se dedicará también, a la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de artículos de bazar, de perfumería, de regalos y de limpieza para el hogar.- Podrá importar, comercializar, distribuir, comprar y vender al por mayor y menor toda clase de repuestos, accesorios, partes y piezas de toda clase de vehículos.- Podrá prestar el servicio de almacenaje de contenedores vacíos, así como, a su reparación, mantenimiento y vigilancia. Se dedicará también a la elaboración, producción, confección, importación, exportación, comercialización, distribución,



compra y venta, al por mayor y menor, de objetos y artículos plásticos, decoración y ensamblaje de todo tipo de muñecas y juguetes, así como, a la importación de todo tipo de maquinaria, equipos, repuestos, implementos, materia prima y tecnología para la industria plástica. A la creación, diseño, producción e impresión de documentos de identificación personal, en toda clase de presentación y material. Además se dedicará a la importación, exportación distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de todo tipo de productos farmacéuticos, medicinas, sean estas de marca registradas, genéricas, alternativas, naturales, bioenergéticas y de todas aquellas necesarias para la salud y atención de los seres humanos.- Podrá importar exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor de todo tipo de implementos, mobiliario y equipos médicos, necesarios para la instalación y funcionamiento de clínicas, centros hospitalarios y consultorios médicos.- Se dedicará también, a la importación de materia prima para la fabricación de todo tipo de medicinas.- Podrá también dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento y administración de todo tipo de negocios, para lo cual podrá contar con canales de distribuidores, de líderes, de comisionistas, de directores y asociados.- Podrá también, dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento, y administración de clubes de compra, sean estos realizados de forma directa o mediante la utilización de las redes de internet. Podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos, equipos, materiales, repuestos, maquinarias, tecnología e

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

implementos de seguridad industrial.- Se dedicará además, a fomentar el turismo nacional, ya sea en el continente o en las Islas Galápagos y al turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, discotecas, bares, clubes, cafeterías, centro turísticos y de recreación, centros comerciales, ciudadelas o fincas vacacionales, parques mecánicos y administración y organización de seminarios y eventos turísticos.- Al desarrollo de actividades agroindustriales especialmente al cultivo, industrialización y exportación de cacao, café, palmito y demás productos agrícolas.- Al establecimiento, desarrollo y explotación de la actividad ganadera para la cría, engorde y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y demás especies. Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente en toda clase de terrenos, campo y ambientes en general. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación e instalar y explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal y recuperación de terrenos áridos.- A la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal y a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residencias, centros turísticos y comerciales, condominios, fábricas industriales y efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural.- A la explotación, siembra, compra, comercialización y exportación de especies maderables. A la prospección, explotación, adquisición y explotación de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación, comercialización y exportación de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos y todo derecho minero dentro y fuera del



[Handwritten signature]

pais. Se dedicará también, a la instalación, administración y explotación de centros comerciales.- Así mismo se dedicará a la compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel.- Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios, de limpieza, de confecciones, de artículos de bazar, juguetes y varios; A la importación, distribución, compra, venta, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de pagina web en programación, bases de datos, de software, de hardware y demás serviciones de computacion y programación. A la instalación de cabinas telefónicas y centros de servicios de computación, de fax, de fotocopia, de internet y varios. A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos naturales, vitaminas y productos de belleza, mediante la instalación de farmacias, boticas o droguerías y centro de relajamiento tipo Spa.- A la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de vehículos, de electrodomésticos, artículos de bazar, perfumería, regalos, juguetes, artesanías.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social."-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, señor Javier Ledergerber Gaitán,

Guayaquil, Noviembre 20 del 2.008

Sr. Dn.
JAVIER LEDERGERBER GAITAN
Ciudad.

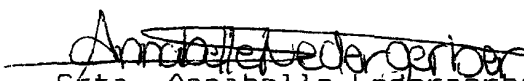
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

La compañía ABADLEDERGRAF S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 27 de Noviembre del 2.007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Diciembre del 2.007.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

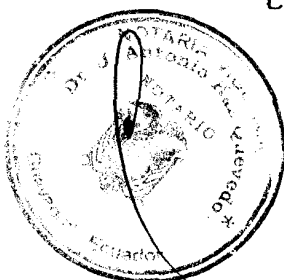
Atentamente.


Sfta. Annabelle Ledergerber Bayona
Presidente

Guayaquil, Noviembre 20 del 2.008

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


JAVIER LEDERGERBER GAITAN
C.C. 0906466354



NUMERO DE REPERTORIO: 2.578
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Febrero del dos mil nueve queda inscrito
el Nómbramiento de **Gerente**, de la Compañía **ABADLEDERGRAF**
S.A., a favor de **JAVIER CIRO LEDERGERBER GAITAN**, a foja
12.198, Registro Mercantil número 2.117.

ORDEN: 2578



s 9.30

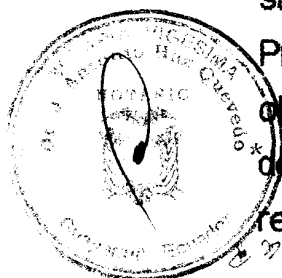
REVISADO POR: S



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ABADLEDERGRAF S. A., CELEBRADA EL
VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-**

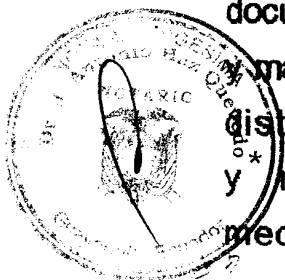
En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinte de agosto del dos mil diez, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza 407 y Córdova, Piso 8 Oficina 804, se reúnen los accionistas de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., señores Javier Ledergerber Gaitàn, propietario de quinientas sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Annabelle del Rocio Ledergerber Bayona, propietaria de ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Noemi Isabel Ledergerber Bayona, propietaria de ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Javier Antonio Ledergerber Bayona, propietario de ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular, señorita Annabelle del Rocio Ledergerber Bayona y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, señor Javier Ledergerber Gaitàn.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la modificación y ampliación del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- La Presidente de la



[Handwritten signature]

Junta manifiesta que es necesario que la compañía amplie el campo de sus actividades, con el fin de mejorar su situación económica y colaborar con el desarrollo del país, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Ampliar y modificar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía se dedique y amplie sus actividades a muchos campos de desarrollo; RESOLUCION DOS: Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a realizar todo tipo de trabajos relacionados con la industria gráfica, sean estos de imprenta, diseño gráfico, publicidad, corte, encuadernación, edición de libros y revistas y todos aquellos que tengan relación la industria gráfica.- Podrá importar, exportar, comercializar, distribuir y vender todo tipo de máquinas, de papeles, de tintas, de repuestos y de bienes y enseres para la industria gráfica. Podrá dedicarse a la importación, comercialización, distribución, acarreo, movilización, traslado, compra y venta al por mayor y menor, de toda clase de combustibles, aceites, aditivos, llantas, baterías y accesorios de vehículos, mediante la instalación y funcionamiento de gasolineras.- Además se dedicará a la instalación, administración y prestación de servicio de mantenimiento, limpieza, lavado, engrasado, cambio de aceite y de llantas, reparación y adecuación de toda clase de vehículos, mediante la instalación y funcionamiento de estaciones de servicios o talleres

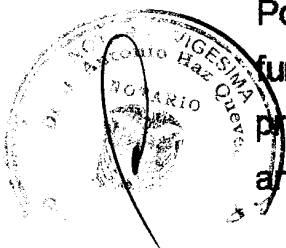
mecànics.- Podrà també dedicar-se a la construcció, instal·lació, administració i manteniment de centres de vendes de productes de consum humà, coneguts com a minemarket.- Podrà també dedicar-se a la importació, comercialització, distribució, compra i venda al por major i menor de tota classe de begudes gasoses, alcohòliques, productes alimenticis, conserves i envasats, jugos, productes de panaderia i dolços, menes ràpides i servei de cafè i desayuno.- Se dedicarà també, a la importació, comercialització, distribució, compra i venda al por major i menor de articles de bazar, de perfumeria, de regals i de neteja per al llar.- Podrà importar, comercialitzar, distribuir, comprar i vendre al por major i menor tota classe de repuestos, accessoris, parts i peces de tota classe de vehicles.- Podrà prestar el servei de emmagatzematge de contenidors buens, així com, a la seva reparació, manteniment i vigilància. Se dedicarà també a la elaboració, producció, confecció, importació, exportació, comercialització, distribució, compra i venda, al por major i menor, de objectes i articles plàstics, decoració i ensamblaje de tot tipus de muñecas i juguetes, així com, a la importació de tot tipus de maquinaria, equips, repuestos, implementos, matèria prima i tecnologia per a la indústria plàstica. A la creació, disseny, producció i impressió de documents d'identificació personal, en tota classe de presentació de material. A més se dedicarà a la importació, exportació, distribució, comercialització, compra i venda al por major i menor, de tot tipus de productes farmacèutics, medicines, seàn estes de marca registrades, genèriques,



[Handwritten signature]

alternativas, naturales, bioenergéticas y de todas aquellas necesarias para la salud y atención de los seres humanos.- Podrá importar exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor de todo tipo de implementos, mobiliario y equipos médicos, necesarios para la instalación y funcionamiento de clínicas, centros hospitalarios y consultorios médicos.- Se dedicará también, a la importación de materia prima para la fabricación de todo tipo de medicinas.- Podrá también dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento y administración de todo tipo de negocios, para lo cual podrá contar con canales de distribuidores, de líderes, de comisionistas, de directores y asociados.- Podrá también, dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento, y administración de clubes de compra, sean estos realizados de forma directa o mediante la utilización de las redes de internet. Podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos, equipos, materiales, repuestos, maquinarias, tecnología e implementos de seguridad industrial.- Se dedicará además, a fomentar el turismo nacional, ya sea en el continente o en las Islas Galápagos y al turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, discotecas, bares, clubes, cafeterías, centro turísticos y de recreación, centros comerciales, ciudadelas o fincas vacacionales, parques mecánicos y administración y organización de seminarios y eventos turísticos.- Al desarrollo de actividades agroindustriales especialmente al cultivo, industrialización y exportación de cacao, café, palmito y demás productos agrícolas.- Al establecimiento, desarrollo y

explotación de la actividad ganadera para la cría, engorde y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y demás especies. Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente en toda clase de terrenos, campo y ambientes en general. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación e instalar y explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal y recuperación de terrenos áridos.- A la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal y a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residencias, centros turísticos y comerciales, condominios, fábricas industriales y efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural.- A la explotación, siembra, compra, comercialización y exportación de especies maderables. A la prospección, explotación, adquisición y explotación de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación, comercialización y exportación de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos y todo derecho minero dentro y fuera del país. Se dedicará también, a la instalación, administración y explotación de centros comerciales.- Así mismo se dedicará a la compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel.- Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios, de limpieza, de confecciones, de artículos de bazar, juguetes y varios; A la importación, distribución,



[Handwritten signature]

compra, venta, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de pagina web en programación, bases de datos, de software, de hardware y demás serviciones de computacion y programación. A la instalación de cabinas telefónicas y centros de servicios de computación, de fax, de fotocopia, de internet y varios. A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos naturales, vitaminas y productos de belleza, mediante la instalación de farmacias, boticas o droguerías y centro de relajamiento tipo Spa.- A la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de vehículos, de electrodomésticos, artículos de bazar, perfumería, regalos, juguetes, artesanías.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.”; y,

RESOLUCION TRES.- Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretario. Se levanta la sesión a las trece horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) Noemi Ledergerber Bayona.- f) Javier Ledergerber Bayona.- f) Annabelle Ledergerber Bayona.- f) Javier Ledergerber Gaitán.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
ABADLEDERGRAF S. A., que antecede es igual a su original que se
encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al
que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Agosto 20 del 2.010



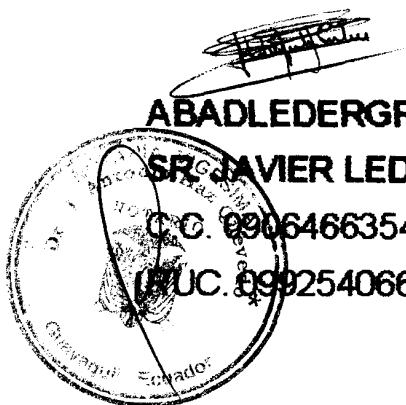



SR. JAVIER LEDERGERBER GAITAN
SECRETARIO



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido ningùn contrato ni relación alguna con empresas del estado, sean estas públicas o semipúblicas.- **QUINTA.- CONCLUSION.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública de reforma de estatuto social y otorgue las copias para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, quedando autorizado el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, registro mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados copias del nombramiento y del acta de Junta General de la compañía Abadledergraf S. A.- Leída que fue esta escritura pública de reforma de estatuto social de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma en unidad de acto, conmigo Doy Fe.-



ABADLEDERGRAF S. A.

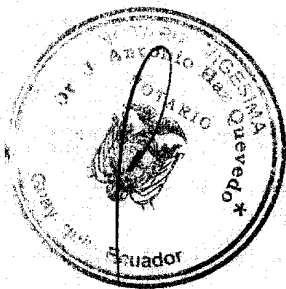
SR. JAVIER LEDERGERBER GAITAN

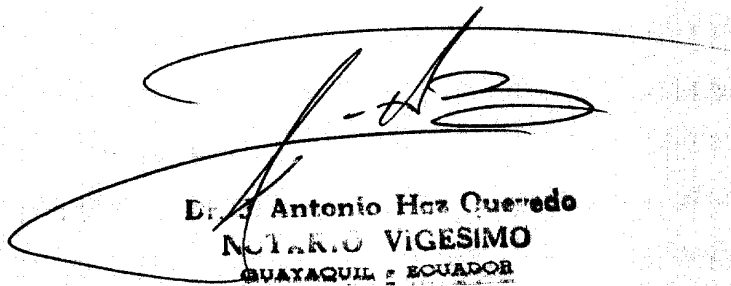
C.C. 0906466354 C.V. 002-0022

UUC. 0992540664001

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA EN OCHO FOJAS UTILES QUE RUBRICO,
SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTE Y TRES DE
AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-

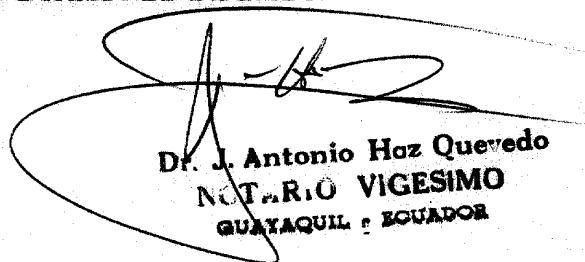



Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0007230,
de fecha 20 de Octubre del 2010, del Abogado Juan Brando Álvarez,
Subdirector Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 23 de
Agosto del 2010, la Resolución que aprueba la reforma del estatuto
social de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., cuya matriz reposa en
mis Archivos.- Guayaquil, Octubre 21 del 2010.-




Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 53.769
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0007230, dictada el 20 de octubre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ABADLEDERGRAF S.A.**, de fojas 114.787 a 114.805, Registro Mercantil número 20.538.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53769



\$

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA